

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chorrillos, 12 de Mayo del 2025

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000115-2025-MDCH/GM

N° Exp : OPE00020250000138

### VISTOS:

El Informe N° 000443-2025-MDCH/OPE de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística; El Memorandum N° 000266-2025-MDCH/OGPP de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°000135-2025-MDCH/OGAJ de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; solicitando formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al mes de abril del 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N°32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el mismo que es de obligatorio cumplimiento entre otros por los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°000065-2024-MDCH de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2025, promulgado con la Resolución de Alcaldía N°000109-2024-MDCH/ALC de fecha 26 de diciembre del 2024 el mismo que asciende a la suma de S/ 147'677,059.00 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego,

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
[www.gob.pe/munichorrillos](http://www.gob.pe/munichorrillos)

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo establecido por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERHISZP**

las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo precitado, dispone que “las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (en adelante La Directiva), a través de la cual se establecen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28°, señala que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

Que, mediante Memorándum N°000266-2025-MDCH/OGPP, la Oficina General De Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N°000443-2025-MDCH/OPE de la Oficina de Presupuesto y Estadística, el cual contiene las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, su Anexo y Proyecto de Resolución, a fin de que emita opinión legal en relación a la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático correspondiente al **mes de abril** del 2025;

Que, mediante Informe N°000135-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que, de acorde a la normativa pertinente, se debe continuar con la Formalización de las Notas de Modificación Presupuestaria

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERHISZP**”

a Nivel Funcional Programático correspondiente al **mes de abril** del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, la misma que se plasmará a través de una Resolución de Gerencia Municipal;

Que, en mérito a la Delegación de Facultades aprobadas en la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°000001-2025-MDCH/ALC, del Artículo Primero inciso e) se delega al Gerente Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe técnico favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; conforme a sus funciones y competencias;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Presupuesto y Estadística, y la Oficina General de Asesoría Jurídica en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH/ALC, y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Presupuesto y Estadística;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos durante el **mes de abril 2025**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por el importe de **S/ 23'548,605.00 (Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco con 00/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERHISZP**"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO**

CÓD	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	FUNCIÓN PROGRAMÁTICA	GG	DESCRIPCIÓN	ANULACIONES	CRÉDITOS
00	RECURSOS ORDINARIOS	05 Orden Público y Seguridad	2.3	Bienes y Servicios	440,594.00	440,594.00
<b>TOTAL 00. RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>440,594.00</b>	<b>440,594.00</b>
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	03 Planeamiento, Gestión y Reserva	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	4,268.00	4,268.00
			2.3	Bienes y Servicios	1,377,114.00	223,618.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	73,126.00	
		17 Ambiente	2.3	Bienes y Servicios		673,856.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros		37,640.00
		15 Transporte	2.6	Adq. De Activos No Financieros	914,793.00	2,138,038.00
		19 Vivienda y Desarrollo Urbano	2.6	Adq. De Activos No Financieros	37,288.00	25,207.00
21 Cultura y Deporte	2.6	Adq. De Activos No Financieros	696,038.00			
<b>TOTAL 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>					<b>3,102,627.00</b>	<b>3,102,627.00</b>
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	03 Planeamiento, Gestión y Reserva	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	14,464.00	264,038.00
			2.3	Bienes y Servicios	1,203,436.00	5,357,494.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	82,855.00	46,900.00
		05 Orden Público y Seguridad	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		31,651.00
			2.3	Bienes y Servicios	312,907.00	25,449.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	2,691,940.00	41,000.00
		08 Comercio	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		31,651.00
			2.3	Bienes y Servicios	34,732.00	2,632.00
		15 Transporte	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		18,434.00
			2.3	Bienes y Servicios	75,348.00	149,903.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	18,900.00	1,135,309.00
		17 Ambiente	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		31,651.00
			2.3	Bienes y Servicios	4,400,839.00	846,863.00
		19 Vivienda y Desarrollo Urbano	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	444,697.00	40,868.00
			2.3	Bienes y Servicios	111,354.00	6,930.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros		1,488,331.00
		20 Salud	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		9,217.00
			2.3	Bienes y Servicios	3,500.00	
		21 Cultura y Deporte	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		9,217.00
			2.3	Bienes y Servicios	249,000.00	
			2.6	Adq. De Activos No Financieros		84,000.00
33 Protección Social	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		22,434.00		
<b>TOTAL 08. IMPUESTOS MUNICIPALES</b>					<b>9,643,972.00</b>	<b>9,643,972.00</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	03 Planeamiento, Gestión y Reserva	2.2	Pensiones y Otras Prestaciones	3,000.00	3,000.00
			2.3	Bienes y Servicios	2,957,019.00	6,191,154.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	3,000.00	64,001.00
		05 Orden Público y Seguridad	2.3	Bienes y Servicios	303,779.00	328,074.00
		08 Comercio	2.3	Bienes y Servicios	127,500.00	10,260.00
		15 Transporte	2.3	Bienes y Servicios	580,273.00	555,490.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	36,001.00	120,000.00
		17 Ambiente	2.3	Bienes y Servicios	5,615,502.00	2,844,388.00
		19 Vivienda y Desarrollo Urbano	2.3	Bienes y Servicios	433,913.00	68,762.00
		20 Salud	2.3	Bienes y Servicios	46,500.00	41,599.00
		21 Cultura y Deporte	2.3	Bienes y Servicios	26,600.00	4,625.00
		23 Protección Social	2.3	Bienes y Servicios	184,336.00	86,070.00
		<b>TOTAL 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	15 Transporte	2.6	Adq. De Activos No Financieros	43,989.00	43,989.00
<b>TOTAL 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>					<b>43,989.00</b>	<b>43,989.00</b>
<b>TOTAL GENERAL POR TODA FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>					<b>23,548,605.00</b>	<b>23,548,605.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificaciones Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en el mes de abril del año 2025.

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
 Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ERHISZP

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERHISZP**